

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		73.792.301
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Donaciones		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		156.559
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		142.276
	99	Otros		14.283
09		APORTE FISCAL		73.635.722
	01	Libre		73.635.722
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		73.792.301
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.486.392
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.710.027
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.936.352
	01	Al Sector Privado		10
	033	Fondo de Solidaridad Nacional		10
	03	A Otras Entidades Públicas		4.936.342
	011	Ley de Régimen Interior		10
	012	Administración de Complejos Fronterizos	04	3.261.323
	800	Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial	05	1.675.009
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		238.218
	04	Mobiliario y Otros		67.253
	05	Máquinas y Equipos		99.178
	06	Equipos Informáticos		68.462
	07	Programas Informáticos	07	3.325
31		INICIATIVAS DE INVERSION		8.022.132
	02	Proyectos		8.022.132
32		PRESTAMOS		10
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33.399.140
	02	Al Gobierno Central		33.399.140

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
 SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	: 05
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago	06	12.336.000
	003	Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota		4.247.696
	004	Gobierno Regional Región de La Araucanía		6.371.544
	005	Gobierno Regional Región de Los Lagos		10.443.900
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	156
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.238
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo de la Ley N° 18.834 respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	228.851
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos:	
	- En territorio nacional, en miles de \$	543.772
	- En el exterior, en miles de \$	8.799
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.053.945
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	14.640
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	104.265
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 63.817 miles, para el funcionamiento de los Complejos Fronterizos. Las personas que se contraten podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.	
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de este Programa.	

Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2011, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2012.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		Incluye recursos para proyectos de mantención de vías segregadas y de reparación y conservación de las vías, paraderos y otra infraestructura incluida en el Plan de Mejoramiento del Transporte de Santiago.		
07		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		